Referencia: "Construcción de Centro de Gestión de Tráfico" ID N° 262593/2013

Modalidad: Contratación por Excepción

DICTAMEN UOC Nº 20/13

Fecha: 30/09/2013

En relación al proceso de referencia la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 expresa cuanto sigue:

Situación de hecho:

El equipo coreano de Estudio Preliminar de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea "KOICA", visitó Paraguay del 10 al 14 de Diciembre de 2012 con el propósito de elaborar el alcance básico y los compromisos necesarios para el Proyecto de "Establecimiento de un Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico en Asunción"(de aquí en adelante referido como "el Proyecto").

Durante su visita, el Equipo mantuvo una serie de negociaciones con la Municipalidad de Asunción de la República de Paraguay con respecto a las medidas deseables a ser tomadas por el gobierno de la República de Corea y el Gobierno de la República del Paraguay para la exitosa implementación del Proyecto.

Como resultado de las negociaciones, las partes han acordado presentar a sus respectivos Gobiernos Nacionales los temas abordados en los términos de Referencia al acta para su aprobación, preparado y firmado en Asunción, Paraguay el 14 de diciembre de 2012 por los representantes de ambas partes: Representante Residente -Agencia de Cooperación Internacional de Corea (Republica de Corea) y Intendente de la Municipalidad de Asunción (República del Paraguay), cuyos Términos de Referencia aludidas a nuestro Llamado en cuestión son los siguientes:

I. **Generalidades del Proyecto**

1. **Titulo:** Proyecto para el "Establecimiento de un Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico en Asunción"

2. **Objetivos:**

A. Meta

Aumento de la movilidad hacía el Centro de negocios (CBD) mediante el alivio de la congestión del tráfico en la ciudad de Asunción.

Econ. César Adle Sanabria
Dirección Gral. de Administración y Fin.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

B. Objetivos

Los objetivos del Proyecto son:

a) Desarrollar el Sistema Avanzado de Gestión del Tráfico (ATMS) para el área metropolitana de Asunción.
b) **Establecer el Centro de Gestión de Tráfico (TMC) para monitorear y controlar las condiciones y los flujos de tráfico.**
c) Transferir tecnología necesaria, el know-how y los conocimientos técnicos a los funcionarios e ingenieros de Asunción, relacionados con el ATMS.

3. Duración: Tres años (2013-2015)

El Proyecto será implementado en 3 años, de conformidad con el Artículo III del presente documento, y puede ser modificado por mutuo acuerdo.

4. Ubicación del Proyecto: El sitio del Proyecto será la Ciudad de Asunción. El área específica y los nombres de los corredores deben ser identificadas de acuerdo con lo siguiente:

1) Corredores principales del proyecto son los referidos en el Anexo 2 (Gral. Artigas, España, Mcal. López, Eusebio Ayala, Dr. Fernando de la Mora, José Félix Bogado, Mdme. Lynch y Perú.
2) **La ubicación para el Centro de Gestión de Tráfico será en la Avenida Costanera e Independencia Nacional.**

II. Compromisos de los Respectivos Gobiernos

2. Compromisos del Gobierno de Paraguay

De acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y para la ejecución exitosa del Proyecto, la Municipalidad de Asunción adoptará las siguientes medidas necesarias:

B. Cooperación para la Instalación y operación del ATMS

a. Proporcionar el espacio para la Instalación del TMS, provisto con las instalaciones básicas en una zona asegurada por la Municipalidad de Asunción para el 31 de octubre de 2013. El espacio para el TMC tiene al menos 150 m2 de superficie total y tiene una altura mínima de 6 m., suficientes para instalar los monitores.

Por Memorandum N° 23/13, de fecha 13 de mayo de 2013 el Director Ejecutivo del equipo Técnico de la Costanera y Circunvalación de la Ciudad de Asunción se dirige a la Dirección General de Desarrollo Urbano y esta a la Dirección de Adquisiciones expresando lo siguiente:

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Con relación al centro de control semafórico, que debe ser construido en el marco del convenio con la KOICA, solicitamos nos remitan una copia impresa de la planta y corte de la oficina a ser construida, así como cualquier detalle o especificaciones técnicas que sea pertinente o necesaria, a efectos de complementar lo ya remitido.

Este pedido es a los efectos de poder entregarlo a la Unidad Ejecutora del Proyecto de la Avda. Costanera, del M.O.P.C., para seguir insistiendo sobre el inicio de la ejecución de los trabajos.

Esto sin dejar de avanzar en la otra alternativa o Plan B, como se acordara en la reunión de Directores con el SR. Intendente.

En respuesta a la misma por MemorandumNº33/2013 de fecha 21 de junio de 2013 Dpto. de Proyectos Urbanos. Unidad de diseño se dirige
al Dpto. de Proyectos Urbanos en referencia a la Remisión de documentación expresando lo siguiente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el Proyecto de Centro de Gestión de Tráfico en el cual se adjunta los siguientes documentos para el llamado a Licitación correspondiente:

- Pliego de Bases y Condiciones
- Especificaciones Técnicas
- Planos Arquitectónico e Instalaciones
- Planilla de Cómputo y Presupuesto

A la misma fecha por providencia el Director de la Dirección de Planeamiento Urbano, deriva los antecedentes a la Dirección de Adquisiciones para iniciar el proceso correspondiente.

En fecha 12 de julio de 2013 por Memorandum Nº 109/13 PAC/UOC Nº1 el Departamento de Planeamiento y Control, se dirige a la Dirección de Adquisiciones para el Departamento de Contrataciones expresando lo siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitirle los siguientes documentos, correspondientes al inicio del siguiente proceso: "CONSTRUCCION DE CENTRO DE GESTION DE TRAFICO", con PAC Nº 262593, Modalidad Contratación por Excepción. Se adjunta a la misma los siguientes documentos:

- Copia autenticada de la Resolución Nº 1255/13 I., en donde se aprueba la ampliación del PAC Nº 262593 denominado "CONSTRUCCION DE CENTRO DE GESTION DE TRAFICO".
- Reporte del PAC Nº 262593.
- Copia autenticada del CDP Nº 670/13.
- Memorandum Nº 33/13 de la Dirección de Planeamiento Urbano
- Antecedentes originales del Proceso.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ec. Oscar Adle Sanabria
Director General
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Así mismo el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para este proceso corresponde al Nº 670/2013 de fecha 10/07/2013 en donde se consigna la siguiente descripción: DEP. 72; PROG. 103; PROY. 394; RUBRO 522: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL".

Posteriormente, por Memorandum Nº97/2013 DPU de fecha 06 de septiembre del 2013 el Director de la Dirección de Planeamiento Urbano se dirige al Director General de la Dirección General de Desarrollo Urbano expresando lo siguiente:

Se remite el Proyecto "Centro de Gestión de Tráfico" corregido según las nuevas exigencias y recomendaciones dadas por los técnicos de la KOIKA y la planilla de Cómputo.

Que el Director de planeamiento urbano explica que las modificaciones se hicieron durante la visita en el mes de agosto de los técnicos de la koyca, para la verificación del sitio definitivo de obras, en la cual sostuvieron una modificación en el proyecto aprobado aumentando la cantidad de metros cuadrados de superficie construida. Indicándose además que dichos planos lo llevarían a korea para el proceso de verificación y aprobación con las modificaciones como condicionalidad previa al inicio del proyecto de donación de los cruces semafóricos. Una vez aprobado los planos definitivos recién se comunica a la intendencia a los efectos de iniciar los trámites para la construcción del centro semafórico, fe fecha 2 de setiembre 2013. Una vez que la intendencia toma conocimiento oficial del aprobación en origen (Korea) de los nuevos planos aprobados con las modificaciones sugeridas se inicia los trámites internos para el llamado a licitación de la construcción del centro de operaciones semafórico.

A raíz de la misma, la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº1896/2013 I. de fecha 20 de septiembre de 2013 En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR** la ampliación del PAC Nº 262593 denominado "CONSTRUCCION DE CENTRO DE GESTION DE TRAFICO", conforme al programa Anual de Contrataciones de la UOC 1 – Dirección de Adquisiciones.

Art 2º **ENCARGAR** la ejecución del proceso de contratación establecido en el Art. 1º a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº1

Art. 3º **DISPONER** la comunicación del Programa Anual de Contrataciones mencionado en el Art. 1º de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Posteriormente por Memorandum Nº136/13/PAC/UOC Nº1, el Departamento de Planeamiento y Control se dirige a la Dirección de Adquisiciones con destino al Departamento de Contrataciones expresando lo siguiente:

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitirle los siguientes documentos, correspondientes al inicio del siguiente proceso:

"CONSTRUCCION DE CENTRO DE GESTION DE TRAFICO"
Copia autenticada de la Resolución Nº 1896/13 I.
Reporte del PAC Nº 262593
Copias autenticadas de los CDP Nº670/13 y 900/13, con la siguiente estructura.

CDP Nº670/13, de fecha 10/07/2013: DEP.72, PROG.103, PROY.394, RUBRO, 522 Y F.F. 30 – DESCRIPCION- CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL

CDP Nº900/13, de fecha 13/09/2013: DEP.72, PROG.103, PROY.394, RUBRO, 522 Y F.F. 30 – DESCRIPCION- CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL

Derecho:
En este sentido debemos mencionar la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 33 dispone: **CASOS DE EXCEPCIÓN** *"Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a la Licitación Pública o a las de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: d) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios o ejecutar obras en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas……. sic.*

La razón justificada en este inciso es debido al tiempo estipulado en la Cláusula mencionada en el Dictamen de referencia Punto 2 Orden B. Cooperación para la instalación y operación del ATMS, inc. a)……del Acta de Negociaciones entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea de la República de Corea y la Municipalidad de Asunción de la República del Paraguay para el Proyecto de Establecimiento de un Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico en Asunción.

Que, de realizar un llamado de Licitación Publica Nacional con los plazos establecidos en las normas que rigen a las Municipalidades estaríamos con riesgo a la perdida de las donaciones para la realización del proyecto mencionado tan importante para la Ciudad de Asunción.-

Conclusión y recomendación
Que, la Municipalidad de Asunción tiene por finalidad la protección de la salud y la seguridad de las personas que residen dentro del ejido capitalino, y subsanar en la medida de lo posible los problemas presentados en el sistema semafórico, cuya solución es impostergable por los inconvenientes que genera a diario el tránsito de la ciudad que afecta el cumplimiento de la funciones de la Institución Municipal.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Que por lo expuesto consideramos enmarcado lo solicitado dentro de lo que estipula el Art. 33 de la 2051/03 inc. d)...

Se solicita por lo tanto la modalidad de Excepción del llamado para la construcción del Centro Semafórico el cual fue donado por la Agencia de Cooperación Coreana (KOYCA) en cuya contrapartida local por parte de la municipalidad de Asunción se encuentra la construcción del edificio para el centro de operaciones. La Agencia de cooperación Coreana en dación de donación instalara el nuevo centro de operación y semáforos en 150 cruces semafóricos distribuidos en toda la ciudad, con una donación de aproximadamente 5 millones de dólares americanos.

Por tanto, teniendo en cuenta las razones de hecho y derecho expuestas precedentemente, consideramos que existen fundamentos para justificar el presente llamado en la modalidad de EXCEPCIÓN, por lo que se recomienda al Sr. Intendente, previo dictamen legal correspondiente, dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1, a proseguir con los trámites correspondientes para Contratación vía Excepción para el llamado "*Construcción de Centro de Gestión de Tráfico*", de conformidad al *Título III – Capítulo IV "De Contrataciones Públicas"- Artículo 33 Inc. d) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.*

Econ. César Adle Sañabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Richard Oviedo
Director
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC N° 1